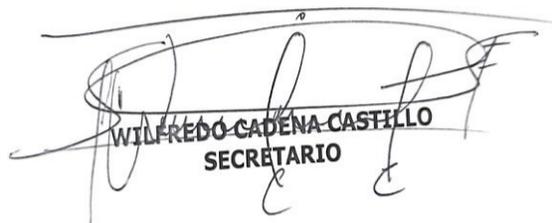




PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	ROSEMBERG CADENA CEPEDA
DEMANDADOS	JOSE TIBERIO SERRANO Y MANUEL SERRANO; Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
APODERADO DTE RADICADO	DR. ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO 683852042001-2023-00041

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de los señores VILMA STELLA y JAIRO ORTIZ CASTELLANOS, presentó tres (03) correos; que contienen memorial solicitando correr traslado de documentos, contestación oportuna de la reforma de la demanda, proponiendo excepciones de mérito que fueron trasladadas directamente a la parte demandante y adición de anexos con poderes. Sírvase Proveer.

Landázuri, 12 de marzo de 2024



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, doce (12) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y memoriales allegados, se evidencia que VILMA STELLA y JAIRO ORTIZ CASTELLANOS, contestaron por intermedio de apoderado judicial la reforma de la demanda, el 07 de marzo de 2024, proponiendo excepciones de mérito que fueron trasladadas directamente el mismo día a la parte demandante, de conformidad con el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Frente al primer memorial, sobre traslado de documentos de la reforma de la demanda, debe decirse que es inane una manifestación al respecto, teniendo en cuenta que la parte interesada contestó a la reforma de la demanda.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri-Santander,

### RESUELVE:

**PRIMERO: TENER** por contestada oportunamente la reforma de la demanda por los señores VILMA STELLA y JAIRO ORTIZ CASTELLANOS.

**SEGUNDO: ABSTENERSE** de trasladar las excepciones de mérito presentadas, por las razones expuestas.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO  
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 13**  
**DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.**



WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO